



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y  
SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE DERECHO DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Entre el **MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** (en adelante, "EL MINISTERIO"), representado en este acto por el Sr. Ministro, Ab. **JULIÁN MARÍA LÓPEZ**, con domicilio en la calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y la **FACULTAD DE DERECHO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** (en adelante, "LA FACULTAD"), representada en este acto por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, **PROF. DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER** y el Sr. Vicedecano y Secretario de Posgrado de la Facultad de Derecho, **PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE**, con domicilio en Obispo Trejo 242 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se celebra de común acuerdo el presente **Convenio de Cooperación**, que se registrá por las siguientes cláusulas.

**Fundamentos y Antecedentes**

Que el año 2023 ha sido declarado como año homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia, por Decreto DCTO-2022-877-APN-PTE - 2023.

Que el Derecho Municipal ha tenido un importante desarrollo y consolidación a partir del retorno del sistema democrático, resultando esencial a la vigencia del sistema federal.

Que la incorporación de conocimientos especializados en Derecho Municipal se encuentra vinculada con el fortalecimiento del sistema democrático y la consolidación de los gobiernos locales.

Que resulta oportuno y adecuado promover un programa de formación y actualización en conocimientos, herramientas y habilidades vinculadas con la organización, administración y gestión de municipios y comunas.

Que asimismo, resulta necesario abordar los nuevos desafíos del derecho municipal, en el marco de la aplicación de nuevas tecnologías para la simplificación y modernización del estado y su relación con los vecinos.




Que en definitiva, se procura dotar de herramientas y conocimientos especializados y actuales, vinculados con los desafíos del derecho municipal del Siglo XXI.

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración institucional para la promoción de actividades de mutuo interés por su trascendencia educativa, científica, social y cultural, en pos de la promoción y protección integral de los derechos fundamentales y el fortalecimiento del Federalismo y la autonomía de municipios y comunas en la provincia de Córdoba.

**SEGUNDA:** Para la efectivización de lo mencionado en la cláusula primera, La FACULTAD a través de la Secretaría de Posgrado, se compromete a la organización y dictado del Curso de Posgrado "**Diplomatura Universitaria en Derecho Municipal**".

**TERCERA:** La FACULTAD se compromete a realizar, en favor de los miembros del MINISTERIO, un descuento o bonificación del treinta por ciento (30%) del total del costo de la Diplomatura mencionada, excepto inscripción. Para el cumplimiento y obtención del beneficio del presente convenio, los/as interesados/as deberán exhibir documentación que acredite su calidad de miembro, o bien, su vinculación con EL MINISTERIO, debiendo concurrir oportunamente a la Secretaría de Posgrado para dar cumplimiento a las pautas allí establecidas.

**CUARTA:** El MINISTERIO acepta el arancel preferencial y se compromete a difundir entre sus integrantes y dependientes, el contenido del presente Convenio, así como la oferta académica que se ofrezca desde la Secretaría de Posgrado de la FACULTAD.







**QUINTA:** El presente convenio mantendrá vigencia de (1) año a partir de la suscripción del presente, renovándose automáticamente por un período igual a menos que una de las partes notifique fehacientemente a la otra su rescisión con 10 (diez) días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

**SEXTA:** Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la de la ciudad de Córdoba para los casos de incumplimiento de las obligaciones emergentes del presente Convenio, o de conflicto en la interpretación y/o aplicación de sus disposiciones, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.-

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los 4 días del mes de octubre de 2023.-



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. EDUARDO GARCÍA ORPÍ  
VICEDECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Min. de Gobierno

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.